

## **AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Zaragoza, 21 de mayo de 2019

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

### **Hecho Relevante**

Los miembros del Consejo de Administración de Pangaea han adoptado, con fecha 20 de mayo de 2019, el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 24 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en Zaragoza (50013), Plaza Utrillas 6, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar los puntos del Orden del Día según el anuncio de convocatoria que se adjunta, publicado en fecha de hoy en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.panoncology.com/index.php/en/investors-login/info-inversor>).

Dicha convocatoria, incluye en particular, como punto 6 del Orden del Día, la aprobación de un aumento de capital mediante compensación de créditos por un importe nominal de 48.759,96 €, mediante la emisión de 2.437.998 nuevas acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos, que las actualmente en circulación, las cuales se emitirán con una prima de emisión de 1,34 € por acción, lo que supone un tipo de emisión de 1,36 € por acción, resultando de dicha operación un desembolso total de 3.315.677,28 €. Dicha operación, sería íntegramente suscrita y desembolsada por el accionista HERSOL XXI, S.L., mediante la compensación de derechos de crédito de los que es titular frente a la Sociedad.

Adicionalmente al referido aumento por compensación de créditos, el Consejo de Administración, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria en su sesión celebrada el 12 de junio de 2017, bajo el punto 10º de su Orden del Día, al amparo de lo dispuesto en el art. 297.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado la aprobación de un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y reconocimiento del derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de hasta un máximo de 81.103,56 €, mediante la emisión de hasta un máximo de 4.055.178 nuevas acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos, que las actualmente en

circulación, las cuales se emitirán con una prima de emisión de 1,34 € por acción, lo que supone un tipo de emisión de 1,36 € por acción, resultando de dicha operación un desembolso total, para el caso de suscripción completa, de 5.515.042,08 €.

Todos los detalles de las referidas operaciones de aumento de capital, serán descritos en el correspondiente Documento de Ampliación Completo que será objeto de publicación en el Mercado una vez se reciba el informe favorable del Comité de Coordinación e Incorporaciones del MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

---

D. Javier Rivela  
Consejero Delegado

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PANGAEA ONCOLOGY, S.A.**

El Consejo de Administración de PANGAEA ONCOLOGY, S.A. (la “Sociedad”), en sesión celebrada el 20 de mayo de 2019, acordó convocar a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Plaza de Utrillas 6, 50013 Zaragoza, el día 24 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 25 de junio de 2019, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.*
- 2. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el informe de gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.*
- 3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.*
- 4. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.*
- 5. Renovación del nombramiento de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de las Sociedad para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.*
- 6. Aumento del capital social por compensación de créditos por un importe nominal de 48.759,96 €, mediante la emisión de 2.437.998 nuevas acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos, que las actualmente en circulación, las cuales se emitirán con una prima de emisión de 1,34 € por acción, lo que supone un tipo de emisión de 1,36 € por acción, resultando de dicha operación un desembolso total de 3.315.677,28 €.*
- 7. Modificación del art. 5 de los estatutos sociales relativo al capital social de la sociedad.*
- 8. Autorizaciones precisas.*
- 9. Redacción, lectura y aprobación del acta.*

### **COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se presente un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día.

Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito, de:

- (i) Toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, incluyendo los respectivos informes de gestión preparados por el órgano de administración y los informes de auditoría realizados por el auditor de cuentas de la Sociedad (puntos 1º y 2º del Orden del Día).
- (ii) El Informe de Administradores relativo a la propuesta de aumento de capital social por compensación de créditos y consecuente modificación estatutaria, así como el certificado del auditor de cuentas de la Sociedad acreditando que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar (puntos 6º y 7º del Orden del Día).

A este respecto, se hace constar que dicha información se encuentra a disposición de los accionistas en el siguiente apartado de la web de la Sociedad <https://www.panoncology.com/index.php/en/investors-login/info-inversor>.

Asimismo, de conformidad con el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, con la misma antelación, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega del correspondiente documento de solicitud en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate.

## DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General. La representación es siempre revocable y deberá ser especial para cada Junta General y conferirse por escrito, debiendo incluirse, al menos, las siguientes menciones:

- (i) fecha y hora de celebración de la Junta General y el Orden del Día;
- (ii) identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya);
- (iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y
- (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

Dicha representación podrá conferirse mediante entrega o correspondencia postal al domicilio de la Sociedad, remitiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

Para su validez, la representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer (3) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

**Se llama la atención a los accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 24 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en el lugar expresado al inicio.**

En Zaragoza, a 21 de mayo de 2019.

*[sigue firma]*

---

D. Juan Bezares Susín,  
Secretario del Consejo de Administración.